Podrían realizar trabajos comunitarios quienes no cumplan la cuarentena

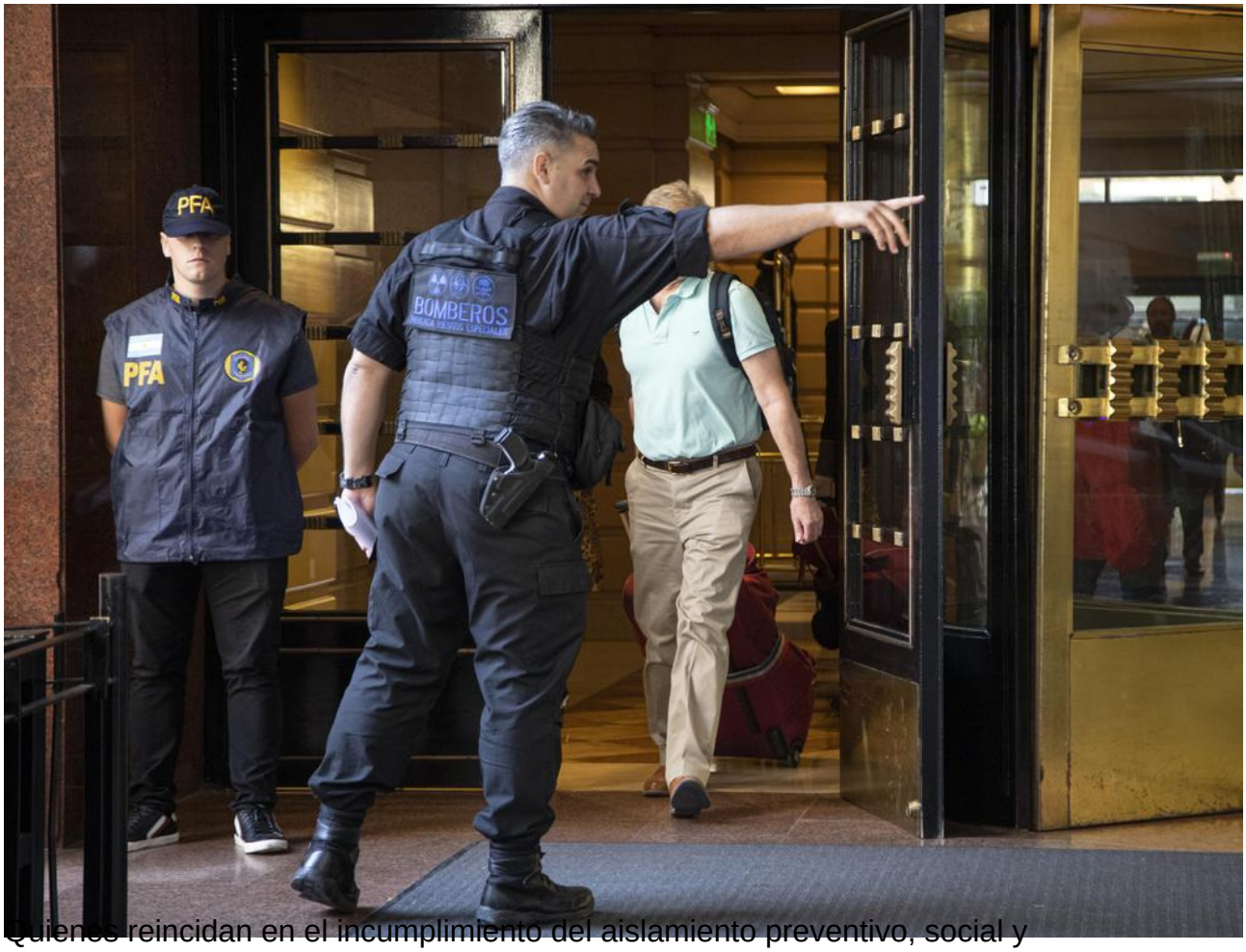

Quienes reincidan en el incumplimiento del aislamiento preventivo, social y obligatorio (ASPO), dispuesto por el Gobierno nacional por la pandemia, serán juzgadas a través de videoconferencia y además, estudian que puedan realizar trabajos comunitarios para colaborar con la sociedad.

Según manifestó este martes el procurador general Alejandro Gullé la próxima semana podrían comenzar a juzgarse a los infractores que hayan violado la medida en más de una oportunidad. En Mendoza ya hay cinco reincidentes que se encuentran detenidos y 763 imputados, que fueron enviados a sus casas para continuar con la cuarentena.

«Probablemente empecemos con juicios orales a través de videoconferencias, con los casos más delicados que son los reincidentes que no cumplen la cuarentena social obligatoria», detalló el jefe de los fiscales durante esta jornada.

Sobre la posibilidad concreta de que se realicen las tareas comunitarias, Gullé sostuvo que la idea surgió de la propuesta del diputado nacional de Cambia Mendoza, Luis Petri.

El legislador planteó este domingo que quienes no respeten el aislamiento podrían realizar trabajos en hospitales o dependencias municipales una vez que concluya la cuarentena obligatoria. De todas formas, de momento continúan evaluando esta posibilidad que requerirá definir muchos detalles técnicos para ser llevada a cabo.

Fuente: Mendoza Post